

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. DIV. 2022-00420

NOTIFICADO POR ESTADO No. 014 DEL 31 DE ENERO DE 2023.

Teniendo en cuenta que la parte demandada atendió el requerimiento efectuado mediante auto del 20 de octubre de 2022 (archivos Nos. 14 y 16), se acepta el allanamiento que de la demanda realiza el mencionado extremo procesal y se anuncia que se dictará sentencia de conformidad con lo pedido (art. 98 del C.G.P.).

En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para los fines expuestos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a137402270e285abe9de89584356b11254c68c051dc1a5cd55dfc27eab4f8867**

Documento generado en 30/01/2023 03:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM